

Contacto CONAMER

B000202208-JCRL-GLS

De: Teresa Mercado <terem@amdee.org>
Enviado el: jueves, 2 de julio de 2020 09:48 p. m.
Para: Contacto CONAMER
CC: Leopoldo Alberto Rodríguez Olive; Héctor Treviño; Julio Valle
Asunto: Comentarios expediente 65/0014/180620
Datos adjuntos: CONAMER 2020-07-02.pdf

Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.

A quien corresponda,

Hago referencia al Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que se emite la Convocatoria para la integración del Consejo Consultivo de la Comisión Reguladora de Energía para el periodo 2020-2023, mismo que se encuentra registrado en el Portal de esa Comisión, bajo el **número de expediente 65/0014/180620**.

Al respecto, la Asociación Mexicana de Energía Eólica emite los comentarios que para pronta referencia se incluyen en el oficio adjunto.

Cualquier duda o aclaración al respecto, nos encontramos a sus órdenes.

Saludos,



The information transmitted is intended only for the person or entity to which it is addressed and may contain confidential and/or privileged material. Any review, retransmission, dissemination or other use of, or taking of any action in reliance upon, this information by persons or entities other than the intended recipients is prohibited. If you received this in error, please contact the sender and delete the material from any computer.



Please don't print this e-mail unless you really need to.

Comisión Nacional de Mejora Regulatoria
Bldv. Adolfo López Mateos 3025, Col. San Jerónimo Aculco
Alcaldía Magdalena Contreras
10400, Ciudad de México
PRESENTE

Ciudad de México, 2 de julio del 2020
AMDEE-020720-027

El 18 de junio de 2020 se publicó en la página de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) a su digno cargo, un Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que se emite la Convocatoria para la integración del Consejo Consultivo de la Comisión Reguladora de Energía para el periodo 2020-2023, el Anteproyecto sustituye por medio de su anexo único la convocatoria publicada el 19 de diciembre de 2018 y declarada desierta por la Comisión Reguladora de Energía (CRE) el 30 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación.

El anteproyecto de convocatoria publicada el 18 de junio de 2020 por la CRE genera costos de cumplimiento al crear nuevas obligaciones y modifica los tramites previamente establecidos en convocatorias anteriores por lo que consideramos que no debiera otorgarse la Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Particularmente, el inciso b), del punto número 2 de la cláusula quinta, condiciona a las Asociaciones a que el representante sea exclusivamente un desarrollador de proyectos o permisionario de las actividades que regula la CRE en materia de Electricidad, criterio de selección que evidentemente se contrapone el objeto social de la Asociaciones, ya que la mismas, de acuerdo con la legislación civil, no tienen fines lucrativos por lo que no podrían tener la capacidad jurídica de ser directamente desarrolladores de proyectos o permisionarios de los mismos.

Además, consideramos que los cambios establecidos en la cláusula sexta del anteproyecto, sobre el procedimiento de selección de candidatos y la integración de los grupos de trabajo, van en contra de los principios previstos en la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres y la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, al eliminar el número mínimo de mujeres en los grupos, así como en la selección de candidatos, lo cual estaba previsto en las anteriores convocatorias y va en claro detrimento del progreso en materia de igualdad que la Comisión Reguladora de Energía claramente promovía. Lo anterior, podría resultar en que no haya ninguna mujer ocupando las posiciones de miembro no permanente en el Consejo Consultivo y los Grupos de Trabajo para el periodo 2020-2023.

Con base en lo anterior, y en representación de la Asociación Mexicana de Energía Eólica (AMDEE), solicito atentamente que se presente un Análisis de Impacto Regulatorio que acompañe al Anteproyecto referido, se someta a consulta pública y ofrezco nuestra activa colaboración en la búsqueda de soluciones colectivas para contribuir a la eficiencia del sector eléctrico en su conjunto para el beneficio de México.

ATENTAMENTE


Héctor Treviño González
Director Ejecutivo AMDEE